

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS DE LA COMPAÑIA " PLASTICOS

00000002

DEL LITORAL PLASTLIT S.A. " .-

CUANTIA: s/. 100'000.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua-
yas ,República del Ecuador , el día dos del mes de Agosto

del año mil novecientos ochenta y cinco , ante mí , ABOGADO

PIERO AICART VINCENZINI , Notario Trigésimo del Cantón Gua-

yaquil , comparece el señor Xavier Simon Isafas , de estado

civil casado , de profesión Ejecutivo , en su calidad de

PRESIDENTE , de la Compañía " PLASTICOS DEL LITORAL PLAST

LIT S.A. " , personería que la legitima con el nombramiento

que acompaña como documento habilitante.- El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado

en esta ciudad , con capacidad legal para obligarse y con-

tratar , a quien de conocer doy fé .- Bien instruido del ob-

jeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS , a la que procede con amplia libertad,

Para que la otorgue me presenta la minuta del tenor siguien-

te .- SENOR NOTARIO .- Eleve Usted a Escritura Pública la

presente minuta que contiene el aumento de capital y Reforma

de Estatutos del tenor siguiente .- CLAUSULA PRIMERA .- /Con-

curre a la celebración del presente acto legal de Aumento

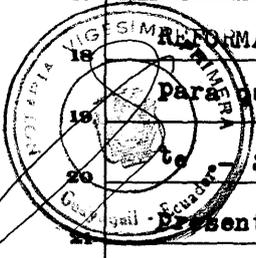
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PLASTICOS

DEL LITORAL PLASTLIT S.A. el señor Xavier Simon Isafas , a

nombre y como representante legal de la misma , tal como lo

acredita con la nota de nombramiento , debidamente inscrito,

que se agregará al final como documento habilitante.- CLAUSU



1 LA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A.) Por Escritura Pública otorga-

2 da ante el Notario de Guayaquil , Doctor Gustavo Falconí Le-

3 desma , el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos

4 sesenta y ocho , se constituyó la Compañías " PLASTICOS

5 DEL LITORAL PLASTILIT S.A. " con un capital de Un millón de

6 sucres .- B.) Posteriormente , por Escritura Pública exten-

7 dida ante el Notario de Guayaquil , Doctor Gustavo Falconí

8 Ledesma , el veinte y ocho de Enero de mil novecientos se-

9 tenta y uno , se aumentó el capital de la expresada Socie-

10 dad a la suma de Tres millones quinientos mil sucres .- C.)

11 Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,

12 Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el cuatro de Octubre de mil

13 novecientos setenta y dos , inscrita en el Registro Mercan-

14 til el nueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres , se

15 aumentó el capital de la expresada Sociedad en la suma de

16 Seis millones quinientos mil sucres , con lo cual quedaba

17 elevado el capital a la suma de diez millones de sucres.-

18 D.) Por Escritura Pública otorgada el tres de Julio de mil

19 novecientos setenta y seis , ante el Notario de Guayaquil ,

20 Doctor Gustavo Falconí Ledesma se aumentó el capital en diez

21 millones de sucres , es decir a la suma de veinte millones

22 de sucres .- E.) Por Escritura Pública otorgada el veinte

23 de junio de mil novecientos setenta y nueve , ante el No-

24 tario de Guayaquil , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , inscri-

25 ta en el Registro Mercantil de este Cantón , el siete de Fe-

26 brero de mil novecientos ochenta , se aumentó el capital de

27 la sociedad en treinta millones de sucres , es decir que -

28 quedó elevado a la suma de Cincuenta millones de sucres.F.)

00000003

1 Por Escritura Pública otorgada el veinte y siete de Marzo de
2 mil novecientos ochenta y uno , ante el Notario de Guayaquil,

3 Doctor Gustavo Falconí Ledesma , inscrita en el Registro Mer-
4 cantil el diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y

5 dos , se aumentó el capital de la Sociedad en cincuenta mi-
6 llones de suores quedando de esta manera elevado a Cien Mi-

7 llones de suores .- G.) Por Escritura Pública otorgada ante
8 el Notario de Guayaquil , Abogado Piero G. Aycart Vincenzi-

9 ni , el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y tres ,
10 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Sep-

11 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , se aumentó el
12 capital de la sociedad en Ciento Cincuenta millones de su-

13 cres, a fin de que quedase elevado a la suma de Doscientos
14 cincuenta millones de suores.-F.) La Junta General de Accio-

15 nistas de la Compañía, en sesión universal celebrada el doce
16 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, acordó aumentar

17 el capital de la compañía en cien millones de suores, a fin
18 de que quedase elevado a la suma de Trescientos cincuenta mi-

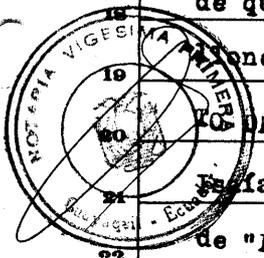
19 llones de suores.- CLAUSULA TERCERA .- DECLARACION DE AUMEN-
20 TO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, Xavier Simon

21 Ferras, a nombre como Presidente y en representación legal
22 de "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A." declara en escritu-

23 ra pública que , por decisión de la Junta General de Accio-
24 nistas de su representada , en sesión celebrada el doce de

25 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco , se elevó el capi-
26 tal social de la mencionada sociedad en la suma de cien mi-

27 llones de suores, quedando , de esta forma, aumentado el ca-
28 pital a la suma de Trescientos cincuenta millones de suores.-



1 que con motivo de dicho aumento de capitales se emitieron diez
2 mil acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres de
3 valor nominal de cada una de ellas.- Que se reformó el artícu-
4 lo Quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá así:
5 " El capital de la Compañía es de trescientos cincuenta millo-
6 nes de sucres , dividido en treinta y cinco mil acciones or-
7 dinarias y nominativas por un valor nominal de diez mil su-
8 cres cada una de ellas.- Las acciones constarán en títulos emi-
9 tidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General de
10 la sociedad.- Cada título pedrá contener una o más acciones ,
11 según lo prefieran los accionistas.".- Todas estas decisiones
12 fueron aceptadas por la ya referida sesión de Junta General ,
13 según consta del acta cuya copia certificada se agregará al
14 final como documento habilitante .- CLAUSULA CUARTA.- DE LA
15 SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Xavier Simon
16 Isafas , a nombre , como Presidente y en representación legal
17 de PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. declara que en la ya
18 mencionada Junta General celebrada el doce de Mayo de mil no-
19 vecientos ochenta y cinco , se suscribió la totalidad del au-
20 mento de capital , de su representada , pués las diez mil ac-
21 ciones de diez mil sucres cada una , fueron suscritas así: el
22 socio señor Xavier Simon Isafas , suscribió cinco mil accio-
23 nes; El socio, señor Jaime Simon Isafas, suscribió cinco mil
24 acciones ; los socios señores Julio Sánchez Valencia , Doctor
25 Gonzalo Noboa Elizalde, María Lucía Isafas de Simon y la Com-
26 pañía INLOSA S.A., a través de su representante legal . Li-
27 cenciado Teodoro Maldonado Guevara , no suscribieron accio-
28 nes y expresamente renunciaron su derecho de preferencia para

00000004



1 suscribirlas .- En consecuencia de esta forma quedó suscri-

2 te todo el aumento de capital de la Compañía PLASTICOS DEL

3 LITORAL PLASTLIT S.A. .- Una vez suscriete el aumento de ca-

4 pital , la Junta General de Accionistas , en esa misma sesión

5 del doce de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco , pasó a

6 tratar sobre el pago del aumento de capital , y resolvió lo

7 siguiente , conforme lo declara el señor Xavier Simen Isafas,

8 a nombre , como Presidente y representante legal de PLASTICOS

9 DEL LITORAL PLASTLIT S.A. : De acuerdo a los libros de conta-

10 bilidad de la sociedad , al doce de Mayo de mil novecientos

11 ochenta y cinco , los socios señores Xavier Simen Isafas y Jai-

12 me Simen Isafas , tenían cada uno de ellos , créditos a su

13 favor y a cargo de la Compañía por cincuenta millones de su-

14 cres , es decir que entre ambos tenían créditos a su favor

15 por cien Millones de sucres , provenientes de entregas de di-

16 nero efectuadas por ellos en el pasado .- Cada uno de dichos

17 señores Simen Isafas propuso a dicha Junta General de Accio-

18 nes pagar las acciones que había suscrito , capitalizando

19 su ya aludido crédito , y la Junta General aceptó dicha capi-

20 talización de créditos , quedando de esta forma pagado la to-

21 talidad del aumento de capital .- Agregue Usted Señor Notario

22 las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Dector Genzale Ne-

23 boa Elizalde.- Abogado.- Registro número trescientos ochenta .-

24 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

25 PLASTICOS DEL LITORAL S.A. PLASTLIT .- En Guayaquil , a doce

26 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco , a las quince ho-

27 ras en el local social de la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL

28 S.A.PLASTLIT , ubicado en el kilómetro once y medio de la



vía a Daule , se reunieron en Junta General Universal los ac-

cionistas de la Compañía , señores : Xavier Simon Isafas ,

propietario de ocho mil acciones de diez mil sucres cada una;

Jaime Simon Isafas , propietario de once mil novecientas

treinta y cinco acciones de diez mil sucres cada una ; La

Compañía INLOSA S.A. , representada legalmente por el Licen-

ciado Teodoro Maldonado Guevara , dueña de cuatro mil nove-

cientas ochenta y cinco acciones de diez mil sucres cada una;

Julio Sánchez Valencia , dueño de treinta acciones de diez

mil sucres cada una; Doctor Gonzalo Nebesa Elizalde , propie-

tario de veinte acciones de diez mil sucres cada una; Seño-

ra María Lueña Isafas de Simon , dueña de treinta acciones

de diez mil sucres cada una.- En consecuencia estaba reunido

la totalidad del capital social que es de Doscientos cincuen-

ta millones de sucres , dividido en veinte y cinco mil accio-

nes de diez mil sucres cada una .- Presidió la sesión el se-

ñor Xavier Simon Isafas , Presidente de la Compañía y actuó

como Secretario el Gerente General, Señor Jaime Simon Isafas,

quien elaboró la lista de socios concurrentes , acciones re-

Presentadas por ellos y número de votos de cada uno , compro-

bando que , en efecto , estaba representado el cien por cien-

to del capital social .- Por unanimidad de votos , los so-

cios resolvieron sesionar en este instante .- Igualmente ,

Por unanimidad , los socios resolvieron que esta sesión te-

nía por objeto lo siguiente : 1 .- Resolver sobre el aumen-

to de capital de la Compañía en Cien Millones de sucres ;

2 .- En caso de ser aprobado el aumento de capital , deci-

dir sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos

Sociales , referente al capital ; 3 .- Autorizar al Presidente de la Compañía , Señor Xavier Simon Isafas , en caso de que se apruebe el aumento de capital , para que suscriba , a nombre y como representante legal de la Compañía , la Escritura Pública de Reforma de Estatutos por Aumento de capital respectiva ; 4 .- Aprobar la emisión de diez mil nuevas acciones de diez mil sucres que se emitirán con motivo del aumento de capital ; 5 .- Resolver acerca de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones .- En seguida la Junta General , entró a conocer los distintos puntos del orden del día y , por unanimidad , acordó lo siguiente:

A.) que se aumente el capital de la Compañía en cien millones de sucres , es decir , a Trescientos cincuenta millones de sucres ; B.) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que , en adelante dirá así : " Artículo Quinto : El capital de la Compañía es de Trescientos cincuenta millones de sucres , dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas .- Las acciones constarán en títulos emitidos por el Presidente y por el Gerente General de la Sociedad .- Cada título podrá contener una o más acciones, según lo prefieran los accionistas " .- C.) Autorizar al Presidente de la Compañía , Señor Xavier Simon Isafas , para que , a nombre y en representación legal de la Compañía , suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos por aumento de capital ; D.) Que con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta se emitan diez mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una ;



1 E.) En lo que se refiere a la suscripción y pago de las diez
2 mil nuevas acciones que se emitirán con motivo del aumento
3 de capital, los socios señores Doctor Gonzalo Noboa Elizalde,
4 Julio Sánchez Valencia, María Lucía Isafas de Simon y la Com
5 pañía INLOSA C.A., por intermedio de su representante legal,
6 Licenciado Teodoro Maldonado Guevara, declararon que renun-
7 ciaban expresamente a su derecho para suscribir acciones en
8 el aumento de capital de la Compañía y así mismo dieron su
9 consentimiento para que sean los señores Jaime y Xavier Si-
10 mon Isafas quienes suscriban las diez mil nuevas acciones
11 del aumento de capital.-En tal virtud, el señor Xavier Si-
12 mon Isafas declaró que suscribiría cinco mil acciones de diez
13 mil sucres cada una y el señor Jaime Simon Isafas declaró que
14 él suscribiría las cinco mil acciones restantes.-Los señores
15 Xavier Simon Isafas y Jaime Simon Isafas manifestaron que
16 pagarán las acciones suscritas por cada uno de ellos por ca-
17 pitalización de créditos que cada uno de dichos señores Si-
18 mon tiene contra la Compañía .-En este instante, fué leído por
19 Secretaría el informe del Contador de la Compañía del que
20 aparece que, efectivamente, cada uno de los señores Xavier
21 Simon Isafas y Jaime Simon Isafas, mantienen créditos contra
22 la Compañía, en virtud de entregas de dineros hechas por é-
23 llos, por la suma de cincuenta millones de sucres cada uno.
24 La Junta General, por mayoría de votos aprobó la suscripción
25 y forma de pago de las diez mil nuevas acciones de diez
26 mil sucres cada una que se emitirán con motivo del aumen-
27 to de capital aquí acordado.- Con lo tratado y resuelto ter-
28 minó la sesión y se redactó esta acta que fué leída a todos

los concurrentes y firmada por todos ellos en señal de conformi-

dad.- f.) Xavier Simon Isafas; f.) Jaime Simon Isafas; f.) Li-

cenciado Teodoro Maldonado G.; f.) Julio Sánchez Valencia; f.)

Doctor Gonzalo Noboa Elizalde; f.) María Lucía Isafas de Si-

mon.-CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su origi-

nal, al que me remito. Guayaquil, Mayo doce de mil novecien-

tos ochenta y cinco.-f./Jaime Simon Isafas.-Gerente General-

Secretario.- PLASTICOS DEL LITORAL PLASTILIT S.A..-Guayaquil,

Octubre veinte de mil novecientos ochenta y tres.-Señor XA-

VIER SIMON ISALAS.-Ciudad.- Muy señor mío: Por medio de la

presente carta le comunico a Usted que la Junta General de ac-

cionistas de Plásticos del Litoral Plastilit S.A., en sesión

celebrada el día de hoy, lo designó a Usted para el cargo de

PRESIDENTE de la compañía, por un período de dos años a partir

de esta fecha.-Usted como Presidente tendrá las facultades de

administración que señala la Ley, y, además la representación

legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando junta-

mente o separadamente del Gerente.-Plásticos del Litoral Plast-

ilit S.A., se constituyó según Escritura Pública otorgada ante

Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el vein-

te y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ins-

crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Octu-

bre de mil novecientos sesenta y ocho.-Atentamente, f) Julio

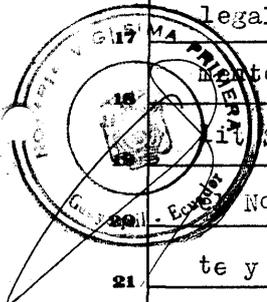
Sánchez Valencia.-Secretario ad-hoc.ACEPTO EL CARGO.-Guayaquil,

Octubre veinte de mil novecientos ochenta y tres.- f) Señor

Xavier Simon Isafas.-Queda inscrito el presente nombramiento

de fojas treinta y tres mil trescientos cuarenta a treinta y

tres mil trescientos cuarenta y uno, número siete mil novecien-





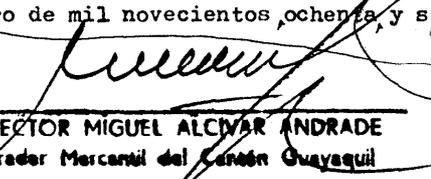
AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

00000607

1 da en Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta
2 i cinco . De todo lo cual doi fé .

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

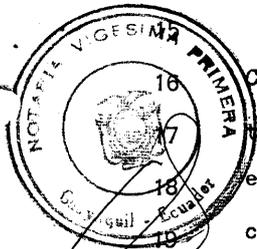
3
4
5
6 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85- 2 - 1 -1-
7 02878, dictada el 23 de Diciembre de 1.985, por la Intendente de Com-
8 pañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que -
9 contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Eestatutos de
10 la Compañía denominada " PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S. A. ", de
11 fojas 1.194 a 1.205, número 86 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
12 triales y anotada bajo el número 524 del Repertorio.- Guayaquil, trece
13 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

14

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

15 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
16 tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
17 el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
18 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
19 trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

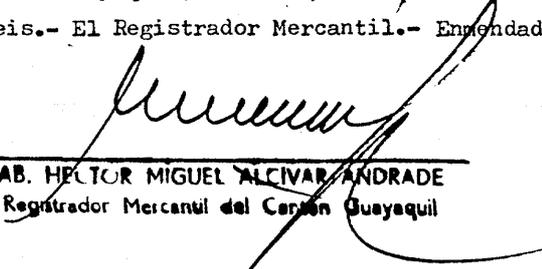
20
21
22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

23
24 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
25 pública a foja 11.318 del Registro Mercantil- de 1.968 ; 850 del Regis-
26 tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971 ; 620 del Registro Mer-
27 cantil, Libro de Industriales de 1.973; 7.563 del Registro Mercantil,
28 Libro de Industriales de 1.976 ; 1.453 del Registro Mercantil, Libro de In



dustriales de 1.980 ; 3.480 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 3.470 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 18.919 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: a foja.- Vale.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

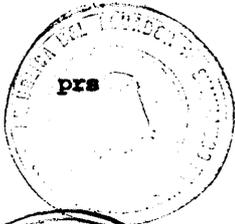


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 00/100.

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día sábado ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 N° 36.969) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTILIT S.A." con la razón de su aprobación. Guayaquil, marzo 13 de 1986.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL



ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en 9 fojas, es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 6 de Junio de 1970

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil